BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.E. Nº 19/2014

Asunción, 9 de mayo de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 22/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". Informe Complementario s/Ítem 8, 9 y 10

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP Nº 955/14 de fecha 4 de abril de 2014, por la cual se resolvió en su punto **1. "HACER LUGAR** A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA SOFTSHOP S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÒN DE LOS ÍTEMS 8 Y 9 A FAVOR DE LA FIRMA PARASOFT S.R.L. Y A LA FIRMA INFOCENTER S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 10 A FAVOR DE LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I. REALIZADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 22/13 PARA LA "Adquisición de Equipos de Computación", convocada por el Banco Nacional de Fomento (BNF) – ID 255836 y 2. **Anular** las adjudicaciones realizadas en los Ítems 8 y 9 a favor de la firma PARASOFT S.R.L. y el Ítem 10 a favor de la firma TECHNOMA S.A.C.I. y en consecuencia DISPONER UNA NUEVA EVALUACIÓN de los ítems 8,9 y10 del presente llamado.

Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

Por Resolución Nº 16 Acta 14 de fecha 27 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó el resultado de la convocatoria para "Adquisición de Equipos de Computación para el Banco Nacional de Fomento", y **adjudicó los Ítems 8 y 9 a la firma PARASOFT S.R.L.** en la suma total de G. 139.011.460.-(Guaraníes ciento treinta y nueve millones once mil cuatrocientos sesenta) incluido el IVA y el **Ítem 10 a la firma TECHNOMA S.A.C.I** en la suma total de G. 859.999.980.-(Guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) incluido el IVA, en base al informe C.E. Nº 05/14 del 22 de enero de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas que recomendó dicha adjudicación, teniendo en cuenta a su vez, el informe DTIC Nº 001/2014 del 15 de enero de 2014 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, que concluyó en que los oferentes PARASOFT S.R.L. y TECHNOMA S.A.C.I. cumplen con la experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado para los ítems 8, 9 y 10

Posteriormente fueron promovidas protestas por la firma SOFTSHOP S.A. e INFOCENTER S.A. contra la mencionada adjudicación, que concluyó con la Resolución DNCP Nº 955/14 del 4 de abril de 2014 que dispuso hacer lugar a la protestas promovidas, anular las adjudicaciones realizadas en los ítems 8 y 9 a favor de la firma PARASOFT S.R.L. y en el ítem 10 a favor de la firma TECHNOMA S.A.C.I., y en consecuencia, disponer una nueva evaluación de las ofertas en los mencionados ítems.

- **ÍTEM 10**

El Banco Nacional de Fomento, en fecha 16 de abril de 2014 **ha interpuesto recurso de reconsideración contra** la Resolución DNCP Nº 955/14 que hizo lugar a las protestas con respecto a la anulación de la adjudicación del **ítem 10 a favor de la firma TECHNOMA S.A.C.I., allanándose** en lo resuelto con relación a **los ítems 8 y 9** adjudicados a PARASOFT S.R.L., atendiendo a las consideraciones expuestas en el exordio de la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones, de retrotraer el proceso a la etapa de evaluación a los efectos de solicitar las aclaraciones pertinentes. También la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** en fecha 10 de abril de 2014 ha interpuesto **recurso de reconsideración contra la citada Resolución para el Ítem 10.**

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

ALBERTO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MANELA ALCARAZ HALDER
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Al respecto, la DNCP por Resolución Nº 1.046/14 y 1.087/2014 de fechas 14 y 21 de abril de 2014, ordenó la apertura del recurso de reconsideración interpuesto por la firma TECHNOMA S.A.CI. y el Banco Nacional de Fomento, respectivamente. **Consecuentemente, la nueva evaluación del ítem 10 quedará supeditada** al resultado de la citadas resoluciones.

➢ ÍTEMS 8 Y 9

El BNF se allanó a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 955/14 para los Ítems 8 y 9, sin embargo, la firma PARASOFT S.A. en fecha 15 de abril de 2014 ha interpuesto recurso de reconsideración contra la citada Resolución que hizo lugar a las protestas para los Ítems 8 y 9.

En vista de que el BNF se allanó a lo dispuesto a la Resolución Nº 955/14 para los Ítems 8 y 9, y en atención al Art. 24 del Decreto Nº 7434 por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señala: "Salvo lo dispuesto en el Artículo 114 del Decreto Nº 21.909/03, en relación a los procesos de aplicación de sanciones *la interposición del recurso de reconsideración no suspenderá la ejecución del acto impugnado*", **el Comité de Evaluación procede a una nueva evaluación de los Ítems 8 y 9** de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 22/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

➢ CONSIDERACIONES

Para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 955/14 de fecha 4 de abril de 2014, **corresponde dejar sin efecto** la adjudicación de los Ítems 8 y 9 a favor de la firma PARASOFT S.R.L. en la suma total de G. 139.011.460.-(Guaraníes ciento treinta y nueve millones once mil cuatrocientos sesenta) de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 22/2013 "Adquisición de Equipos de Computación para el Banco Nacional de Fomento", aprobada por Res. Nº 16 Acta 14 de fecha 27 de enero de 2014 y **disponer una nueva evaluación** de las ofertas para los Ítems 8 y 9 del llamado de referencia.

➢ NUEVA EVALUACIÓN

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 13 de diciembre de 2013 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 255836, cuya copia se adjunta, presentaron sus mejores lances para los Ítems 8 y 9 las siguientes firmas:

ITEM 8 – UPS DE 6 KVA	
Oferente	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L.	55.990.000.-
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA(E.I.E.)	56.000.000.-
SOFTSHOP S.A.	142.100.000.-
DIVISERV S.A.	152.000.000.-
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	218.345.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	218.350.000.-
ITEM 9 – UPS 4 KVA	
Oferente	**Mejor Precio**
PARASOFT S.R.L.	83.021.460.-
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA(E.I.E.)	84.180.000.-
SOFTSHOP S.A.	137.000.000.-
DIVISERV S.A.	144.000.000.-
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	173.515.500.-
SDA PARAGUAY S.A.	189.600.000.-

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR EN LOS ÌTEMS 8 Y 9

ÍTEMS N°	PROVEEDOR	PRECIO GANADOR
ITEM 8 – UPS DE 6 KVA	PARASOFT S.R.L.	55.990.000.-
ITEM 9 – UPS 4 KVA	PARASOFT S.R.L.	83.021.460.-

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 16 de diciembre de 2013 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados los proveedores con mejores lances: SOFTSHOP S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARASOFT S.R.L., TIME S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L. Igualmente presentaron sus sobres las firmas: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E) S.R.L, DOCUNET SA, SEGEL LOGISTICA S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) y SDA PARAGUAY SA, procediéndose a la apertura de los mismos y la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Licitación constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con la presentación de estos documentos.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, las garantías de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010, constatándose que todas las empresas dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba, se hallan inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS.**

Capacidad financiera.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar la oferta más baja en precios para los ítems 8 y 9 que corresponde a la firma PARASOFT S.R.L.

Por nota BNF CE N° 216 de fecha 19 de diciembre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances de las firmas presentadas a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 22/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". La misma fue contestada por nota DF N° 006/2014 de fecha 10 de enero de 2014 y el resultado para la firma PARASOFT S.R.L. es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 2(dos) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos2(dos) años	El promedio en los últimos 2(dos) años no deberá ser negativo
PARASOFT S.R.L.	1,24	0,56	150,52%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido*

Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA**

Las Ofertas originales presentadas por los Oferentes con sus correspondientes especificaciones técnicas fueron remitidas por NOTA BNF CE Nº 217 de fecha 19 de diciembre de 2014 a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones para su verificación y evaluación técnica y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Estándar conforme a las necesidades de la Institución.

Por nota D.T.I.C. Nº 001/2014 de fecha 15 de enero de 2014 la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones informó para los Ítems 8 y 9 cuanto sigue:

CRITERIOS DE EVALUACION	PARASOFT S.R.L.
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple

- **CONSIDERACIÒN**

La firma PARASOFT S.R.L. remitió una copia de la nota de fecha 27 de febrero de 2014 del fabricante APOLLO POWER TECHNOLOGY CO. LTD. de productos UPS APOLLO ubicada en China, por la cual **confirma que tiene conocimiento del llamado de referencia y ha cotizado los equipos consignados a continuación:**

- ✓ **Equipo UPS de 6 KVA, Marca Apollo, Modelo 2600**
- ✓ **Equipo UPS de 4 KVA, Marca Apollo, Modelo 2400**

Obs.: Para la firma del Contrato el oferente deberá presentar debidamente legalizada la nota del fabricante.

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR ITEMS**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la mejor oferta presentada para los **ITEMS 8 y 9** que corresponde a la firma **PARASOFT S.R.L.** El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

OFERENTES :	**PARASOFT S.R.L.**
Documentos que componen la Oferta	**Cumple No Cumple**
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 380/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.	
Balance General de los años (2011 y 2012) firmados por Contador Público. (Copias autenticadas por Escribano Publico)	Cumple
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, deberá documento/s que lo acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del producto o bien ofertado, con un mínimo de 3 (tres) años en el mercado de poseer dicha representación.	Cumple
Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído Equipos de Computación a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, mínimo 1 (un) contrato por año.	Cumple
Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído Equipos de Computación, en los últimos 3(tres) años, mínimo 1 (una) Constancia por año.	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	Cumple
Certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto	Cumple
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Margen de Preferencia: Conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.	Sin Dato
PARA EL ÍTEM Nº 8:	**Cumple No Cumple**
Presentar declaración jurada del fabricante garantizando la provisión de partes originales y servicio por un periodo de 3 años	Cumple
Presentar Certificado de calidad ISO 9001 o superior vigente. Normas: CE y GS	Cumple
PARA EL ÍTEM Nº 9 PRESENTAR:	**Cumple No Cumple**
Declaración jurada del fabricante garantizando la provisión de partes originales y servicio por un periodo de 3 años	Cumple
Certificado de calidad ISO 9001:2000 o superior vigente. Normas : CE y GS	Cumple

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El importe de la oferta se ajusta al costo estimado, y se halla previsto en el PAC Ejercicio 2014.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L** se concluye que la misma cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Oferente	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	3912100 4-002	UPS 6 KVA	PARASOF T S.R.L.	Apollo	China	Unidad	Cajas	5	11.198.000.-	55.990.000.-
9	3912100 4-9999	UPS 4 KVA	PARASOF T S.R.L.	Apollo	China	Unidad	Cajas	6	13.836.910.-	83.021.460.-

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

- **CONCLUSIÓN.**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 22/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" Ad Referéndum 2014** de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma **PARASOFT S.R.L.** los ITEM Nº 8 – UPS DE 6 KVA e ITEM Nº 9 – UPS 4 KVA en la suma total de Gs. 139.011.460.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones once mil cuatrocientos sesenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación. La firma del contrato deberá realizarse previa legalización del documento presentado del fabricante de fecha 27 de febrero de 2014. En caso de la no presentación del documento requerido en el plazo de 45 días calendario, se sugiere dejar sin efecto la presente adjudicación

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

13 MAYO 2014